

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 224

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

9 de Octubre de 1969

566

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Pleno Municipal en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 1 de Agosto de 1969

Punto Primero

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Punto Segundo

Dada cuenta del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio económico del año en curso, por unanimidad se acuerda: Prestarle su aprobación y que el expediente siga su curso reglamentario.

Punto Tercero

Se acuerda destinar parte del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local y por un importe de 7.887.348,09 pesetas que figura en la Partida número 12 del Presupuesto Extraordinario de apertura de la Gran-Vía y urbanización de la Plaza de Africa a dotar la financiación de 70 viviendas que se construyen en la Plaza XXV Años de Paz.

Punto Cuarto

Se ratifican acuerdos de la Comisión Permanente por los que se adjudican obras con cargo al Presupuesto Extraordinario número 1.

Punto Quinto

Asimismo se ratifica acuerdo de la Comisión Permanente por el que se fija la cuantía de la indemnización industrial que corresponde a don José Felipe Millán Marín y doña Antonia Campaña Ruiz arrendatarios del local comercial sito en la calle Mártires, ascendente a 250.000 pesetas.

Punto Sexto

Se accede a petición de D. Crescencio Ollas Barrera aplazando el pago de la cantidad de 105.307,95 pesetas que por el concepto de arbitrios por introducción de mercaderías y timbre municipal adeuda a este Ayuntamiento hasta el día 30 del mes de septiembre próximo.

Punto Séptimo

Se desestima petición de don Moisés Isso Benelvas por la que solicita la condonación del pago de la cantidad de 241.324,45 pesetas por el concepto de arbitrios por introducción de mercaderías.

Punto Octavo

Autorizar al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas para concertar con una Entidad Bancaria una operación de Tesorería por importe de 1.000.000 de pesetas para hacer frente al gasto que de forma inmediata se produzca en la construcción de las acometidas de agua de la red general a las distintas edificaciones y que en su día se reintegrará del mismo.

Punto Noveno

En el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Hernández Lobillo interesa de la Alcaldía la convivencia de que se proceda a programar la sustitución de los puestos de la vía pública por kioscos de tipo aprobado por este Ayuntamiento, contestando el señor Alcalde que toma en consideración el ruego formulado, llevándose a la sustitución de aquellos que sean precisos y siempre que los propietarios de los carrillos así lo deseen.

Finalizado el Orden del Día la Presidencia agradece la asistencia de los miembros a esta sesión exhortándoles para la continuación en esta línea de trabajo de fe y entusiasmo y deseando a todos las mayores felicidades durante las próximas ferias.

567

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Limón, a responder de los trabajos de reparación, blanqueo y pintura, etc., en el Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de septiembre de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

568

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Fernando González Fernández, a responder del pintado de los indicadores que regulan la circulación dentro de la población.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de octubre de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

569

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada en el día de ayer, expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efec-

tos determinados en el núm. 3 del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 4 de octubre de 1969.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

570

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER:

Que aprobada por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada el día tres del actual, la modificación de la Ordenanza de exacción del Cementerio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público juntamente con las tarifas, por el tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta, 7 de octubre de 1969.

Firmado: José Zurrón Rodríguez.

571

Delegación del Gobierno

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta

(Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración)

Anuncio de Contratación de Obras

En sesión plenaria de esta Junta Coordinadora celebrada el día 17 de julio ppdo., se acordó contratar las dos obras del PLAN 1969 que seguidamente se detallan siguiéndose los trámites normales de anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el diario local. Dichas obras, presupuestos y plazos de ejecución son los siguientes:

Obra número 32150/17, Ceuta, urbanización y embellecimiento del Sector de la Brecha.—Presupuesto: 1.000.000 pesetas.—Plazo ejecución: NUEVE meses.

Obra número 32151/18, Ceuta, urbanización de la Avda. del Ejército Español, sexta fase.—Presupuesto: 1.000.000 ptas.—Plazo de ejecución: OCHO meses.

Las referidas obras serán adjudicadas al contratista que ofrezca precio más ventajoso, admitiéndose desde el día 10 del corriente mes proposiciones para cada obra. En la reunión de esta Junta Coordinadora que se celebre en la primera decena del próximo Noviembre, en día que se dará a conocer oportunamente, serán adjudicadas estas obras. — Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse, respecto a la obra 17, en la OFICINA DE OBRAS del Ilustre Ayuntamiento; y respecto a la obra 18 en la JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS (Puerto) de esta ciudad. Las proposiciones y documentos necesarios y acostumbrados para concurrir a obras de esta Junta Coordinadora, una vez bastanteados por el señor Abogado del Estado, serán presentados en las oficinas de esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno, calle Beatriz de Silva, 4) en cualquier día y hora hábiles, ANTES DE FINALIZAR EL PRESENTE MES DE OCTUBRE.—El modelo al cual deben ajustarse las proposiciones se incluye en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (SEGUNDA-2.º) de cada una de las obras.

Este anuncio será satisfecho a partes iguales por los adjudicatarios definitivos de cada obra,

Ceuta, 4 de Octubre de 1969.—El Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta Coordinadora.—
Fdo: José Zurrón Rodríguez.

572

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado Permanente

EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Jesús Ortega Durán para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 3 de Octubre de 1969.

El Juez Instructor,

Fdo: Rafael Domínguez Arias.

El Secretario,

Fdo: Cristóbal Porras Baquero.

573

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Ignorándose el actual paradero del marroquí Abdelaziz Ahmed Mohamed, sin domicilio conocido por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 6/69, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Abdelaziz Ahmed Mohamed.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Abdelaziz Ahmed Mohamed, 88 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de QUINCE días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 1.º de Octubre de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

574

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Embarek Ben Mohamed Hamed, con domicilio ignorado, natural y vecino de Larache (Marruecos) se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de Julio de 1969, al conocer del expediente número 25/69 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendidas en el 1 y 4, artículos 3.º y 13.º de la Ley de Contrabando.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Embarek Ben Mohamed Hamed.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante, prevista en el n.º 3 del artículo 17.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A Embarek Ben Mohamed Hamed 8.480 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE CONTRABANDO, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 102 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 1.º de Octubre de 1969.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
Presidente,
ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

575

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Laarbi Busihan Abselan y Mohamed Yilali Mohamed, que tuvieron su último domicilio en Alcarquivir (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de Julio de 1969, al

conocer del expediente número 26/69 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el 1.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4 del artículo 13.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Laarbi Busihan Abselan y Mohamed Yilali Mohamed.

3.º—Imponer las multas siguientes:

A Laarbi Busihan Abselan 720 pesetas.

A Mohamed Yilali Mohamed 720 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE CONTRABANDO, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 102 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 1.º de Octubre de 1969.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
Presidente,
ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

576

Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero del marroquí MOHAMED MOHAMED BRAHIM, que tuvo su último domicilio en Tetuán (Marruecos) calle Tranca número 27, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 58/69, y que ha sido valorada en TREINTA Y DOS PESETAS, es constitutiva de una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA debiendo

tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 1 de octubre de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

572

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a HAMI DO SIRIFFI y MOHAMED ABSELAN BUDDI, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bendi nab Tánger (Marruecos) y Grafta (Marruecos), respectivamente, los inculcados en el expediente número 64/69, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía valorada en 1.800 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de octubre de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de

la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 1 de octubre de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

573

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 385 de 1969 sobre estafa, ha acordado notificar a Françoise Michele Bonnefoy, de 24 años, casada, sus labores, natural de Clichy de la Garenne (Francia) y Tahar Belhadj, de 27 años, de nacionalidad argelina, ambos en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 22 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Françoise Michele Bonnefoy y a Tahar Belhadj, como autores de una falta de estafa, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al «Hotel Alhambra», en la suma de mil doscientas sesenta y dos pesetas por las estancias dejadas de abonar y al pago de las costas.—Notifíquese esta resolución a los condenados por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

574

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 649 de 1969, sobre maltrato de obra, ha mandado citar a Mustafa Abdeslam, de 17 años, soltero, con domicilio en Castillejos (Marruecos) cerca de la frontera española, en la parte que linda con la Barriada del Príncipe Alfonso, para que el próximo día diecisiete del actual a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no compa-

rece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

580

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 561 de 1969 sobre escándalo, contra otros y Abdezabib Amar, Tihani Hat y Malika Hayat se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cuarenta y dos pesetas y doscientas cincuenta, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 3 de octubre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

581

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 561 de 1969 sobre escándalo contra Abdezabib Amar Hayat, Tihani Hat y Malika Hayat, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 3 de octubre de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

582

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adquisición de tres chasis cortos de 3,5 toneladas de carga útil, como mínimo, para el Servicio de Incendios de este Ilustre Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las plizas: A las 12 horas del día siguiente hábil.

Reintegro de las proposiciones: Tres pesetas de Timbres del Estado, 20 pesetas de sello municipal y 10 pesetas de sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: Quince mil pesetas, reintegradas con 300 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: De una sola vez dentro de los dos meses siguientes a la recepción provisional de los vehículos, para lo que existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos.

En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino en, con domicilio de...., provisto de (reseñar documentos), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para el suministro de tres chasis, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a suministrar dichos vehículos en la cantidad de..... pesetas (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 8 de octubre de 1969.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
O
S

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

SECRET

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
